

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
210-1-2-0103-2021**

**Tribunal Supremo Electoral**

**Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización**

22/04/2021

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L.

R.T.N.: 08019998391040

Dirección: Municipio: Tegucigalpa D.C. Dirección legal: Barrio Morazan, frente Colegio de Peritos Mercantiles

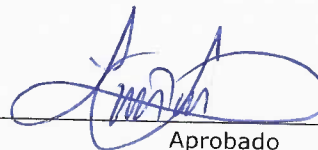
Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales	
39600	1	6	Unidad	<b>Repuestos y Accesorios</b> MEMORIA USB DE 64GB ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: KINGSTON - Modelo: 740617211726 Impuesto Sobre Ventas	245.00	1,470.00   220.50	1,690.50	
un mil seiscientos noventa con 50/100								
Observaciones: El producto seleccionado debe ser entregado en las oficinas de la Unidad de Política Limpia ubicadas en colonia Lomas del Guijarro ave Republica Dominicana calle Enrique Tierno Galván casa 3402 esquina opuesta a Seguros Equidad preguntar por Carolina O Stefany tel 22310173								
Gran Total LPS							1,690.50	

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.*

Elaborado por: Alexa Patricia Espinal Montoya Auxiliar de Administración de la UFTF 2234-0179

  
Aprobado



*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*